





MISIÓN: "Promover Políticas Públicas, que apuntalen el desarrollo sostenible del sector empresarial, a través de su competitividad"

CIRCULAR D.G.A.F. Nº 020/2021

La Dirección General de Administración y Finanzas, comunica que se establece como último día de recepción de las boletas de depósitos y comprobantes de transferencias que hayan sido realizadas por el usuario hasta el día 29 de diciembre, para el pago de las distintas tasas y multas, para la emisión de liquidaciones el día 07 de enero de 2022.

Los depósitos no utilizados como trámites de Ventanilla Única del Importador (VUI) o Ventanilla Única de Exportación (VUE), no serán considerados para el pago de tasas y multas en el Ejercicio Fiscal 2022.

Asunción, 28 de diciembre de 2021.

C.P. JULIO CESAR VERA ARMOA Director General de Administración y Finanzas